



PROGRAMA DE CURSO
DISCIPLINA Y PROFESIÓN DE ENFERMERÍA I

Validación Programa		
Enviado por: Daniela Alejandra Montecinos Guiñez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 04-03-2024 15:34:36
Validado por: Gedman Guevara Alvial	Cargo: Subdirectora de Escuela	Fecha validación: 20-03-2024 17:05:07

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN01010808002	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 6	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 96	Horas No Presenciales: 65
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Daniela Alejandra Montecinos Guiñez	Profesor Encargado (1)
Jeannette Andrea Quiroz Reyes	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

El curso pretende aproximar al estudiante en la comprensión de la Enfermería, proporcionándole los conocimientos básicos disciplinares, reconocer los principales hitos en el desarrollo profesional y disciplinar y la formación inicial en primeros auxilios. Así como fortalecer su autoconocimiento y desarrollar las habilidades sociales necesarias para sentar las bases para establecer una relación terapéutica efectiva y el desarrollo del juicio profesional, aportando así al perfil de egreso. Se dicta en forma paralela con Fundamentos de Ética y Salud y Sociedad I en el 1er semestre de la carrera y es pre requisito de Disciplina Y Profesión II.

Competencia

Dominio:Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia:Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Desarrollando el autoconocimiento en su proceso formativo para favorecer lograr relaciones efectivas y afectivas.

Dominio:Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global

Competencia:Competencia 1

Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Comprendiendo al ser humano, sujeto del cuidado, en su dimensión holística respetando su cultura y derechos humanos.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.12

Aplicando los principios de asepsia y antisepsia en los cuidados de enfermería que realiza, fundamentados en las interacciones de los principales agentes infecciosos con el organismo.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2



Competencia

Brindando cuidados de enfermería considerando las diferencias socioculturales individuales y colectivas

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.



Resultados de aprendizaje

RA1. Analizar los fundamentos de la ciencia de enfermería por medio de la discusión de filosofías y teorías seleccionadas para la comprensión de la evolución de la profesión y la disciplina a través de la historia.

RA2. Reconocer el autoconocimiento como elemento básico en salud mental para el desarrollo de la relación persona a persona en enfermería.

RA3. Identificar técnicas de primeros auxilios y bioseguridad para lograr una primera aproximación al cuidado a los problemas de salud más frecuentes en Chile.

Unidades

Unidad 1:1: Fundamentos Disciplinarios de Enfermería

Encargado: Jeannette Andrea Quiroz Reyes

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Analiza la evolución histórica de la disciplina y la profesión de enfermería en Chile y el mundo. 2. Reconoce los principales conceptos teóricos de la disciplina. 3. Reconoce el rol del profesional de enfermería en diferentes áreas del desarrollo. 4. Identifica las etapas del proceso de enfermería. 5. Reconoce los fundamentos deontológicos de la profesión de enfermería. 6. Identifica aspectos éticos en la práctica del quehacer del profesional de enfermería.	<ul style="list-style-type: none"> • Clases • Talleres • Lectura de documentos • Trabajo de investigación sobre la evolución histórica de la profesión y la disciplina de Enfermería. • Tutorías grupales • Análisis material audiovisual • Discusión grupal • Prueba de Integración de conocimientos Unidad 1

Unidad 2:Autoconocimiento para el futuro establecimiento de Relación Terapéutica

Encargado: Daniela Alejandra Montecinos Guiñez

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica emociones y sentimientos asociados con su experiencia de vida al relacionarse con otros. 2. Identifica fortalezas y aspectos a mejorar desde su historia de vida en relación con su futuro	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en taller vivencial en modalidad de grupo pequeño • Lectura de material de apoyo para el trabajo personal y/o grupal • Construcción de Diario Reflexivo • Heteroevaluación (evaluación docente y



Unidades	
<p>desempeño profesional.</p> <p>3. Reflexiona sobre sí mismo, reconociendo ideas, emociones, sentimientos y motivaciones relacionadas con el interés personal para el trabajo con personas.</p> <p>4. Relaciona los contenidos desarrollados a lo largo de los talleres vivenciales con la proyección de la vida personal y/o profesional.</p> <p>5. Reflexiona en torno a la vivencia individual.</p>	<p>autoevaluación)</p>
<p>Unidad 3: Introducción a las técnicas profesionales de Enfermería: Primeros Auxilios y Procedimientos en Salud</p>	
<p>Encargado: Daniela Alejandra Montecinos Guiñez</p>	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Demuestra el lavado de manos como procedimiento de bioseguridad</p> <p>2. Reconoce técnicas de Primeros Auxilios.</p> <p>3. Realiza técnicas de Primeros Auxilios en contexto de taller</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Clases participativas • Observación de videos explicativos • Desarrollo de curso OPS E-learning "Precauciones básicas: higiene de manos" • Taller bioseguridad evaluado • Talleres de Primeros Auxilios en pequeños grupos • Prueba de Integración Unidad 3



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Nota integrada Unidad II	Talleres de Autoconocimiento	20.00 %	Evaluación docente: 18% (diario reflexivo y participación en talleres) Autoevaluación: 2%
Prueba práctica	Bioseguridad y Técnica de lavado de manos	5.00 %	Demostración de la técnica del lavado de manos.
Prueba teórica o certámen	Prueba 2, de la Unidad III	15.00 %	Todos los contenidos unidad III
Prueba teórica o certámen	Prueba 1, de la Unidad I	24.00 %	Todos los contenidos unidad I
Nota integrada Unidad I	Trabajo Historia de la Enfermería	36.00 %	18% informe final, 9% presentación oral, 9% evaluación docente trabajo grupal
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Raile, M , 2018 , Modelos y Teorías en enfermería , Elsevier , Español , ,
<http://bibliografias.uchile.cl/4779>

- Illanes O, M. Blasquez,P , 2010 , En el Nombre del Pueblo, del Estado y de la Ciencia...Historia Social de la Salud pública: Chile 1880-1973 (hacia una historia social del Siglo XX) , Ministerio de Salud , Español , 514 , <http://bibliografias.uchile.cl/3407>

- Nightingale,F , 2005 , Notas sobre enfermería: qué es y qué no es , Octava , Masson , Español , 168 ,
<https://books.google.es/books?id=nSqzXx6jNEEC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Bibliografía Complementaria

- Alfaro-LeFevre Rosalinda , 2002 , Aplicación del proceso enfermero: guía paso a paso , 4° , Masson , Español , , <https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/4647>

- Asociación Chilena de Seguridad , Manual de Primeros Auxilios , Español , , https://www.achs.cl/docs/librariesprovider2/empresa/centro-de-fichas/trabajadores/manual-de-primeros-auxilios.pdf?sfvrsn=25120a8_0

- Rojas, S , 2019 , Autocuidado y Primeros Auxilios en tiempos de conmoción social , primera , Segismundo , Español , <https://www.digitaliapublishing.com/a/63468>

- Alfredo Sepúlveda , 2018 , Breve historia de Chile: de la última glaciación a la última revolución , Primera , Sudamericana , Español , , <http://bibliografias.uchile.cl/5099>

- Sater,W.; Collier,S.; Grass,M.;& Bevia,H. , 2019 , Historia de Chile 1808-2017 , segunda , Akal , Español , www.digitaliapublishing.com/a/60729

- Ramón,A , 2003 , Historia de Chile:desde la invasión incaica hasta nuestros días (1500-2000) , Catalonia , Español , 301 ,
<https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/134>

- Asociación Chilena de Seguridad , Primeros auxilios en emergencias infantiles , Español , , https://www.achs.cl/docs/librariesprovider2/empresa/centro-de-fichas/trabajadores/primeros-auxilios-en-emergencias-infantiles.pdf?sfvrsn=34c70af9_0

- Ericka Caballero; Rossana Becerra; Carolina Hullín , 2010 , Proceso de enfermería e Informática para la gestión del cuidado , Mediterráneo , Español , ,
<https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url=http://bibliografias.uchile.cl/4206>

- Caro,S. Guerra,C , 2011 , El Proceso de Atención en enfermería , Universidad del Norte , Español , 105 , <https://www.digitaliapublishing.com/a/18399>



Plan de Mejoras

Se programaron que cada grupo de trabajo de Historia de la Enfermería disponga de un bloque para cada tutoría y se optimizará la estrategia para aunar directrices de trabajo entre equipo docentes.

Se disminuyó de 4 a 3 hitos evaluativos de la unidad I, específicamente del trabajo de historia, él que se compondrá de: informe escrito, presentación oral y evaluación docente.

Se mantendrán las metodologías para las unidades II y III.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Toda actividad obligatoria debe ser justificada según reglamento. Las inasistencias a actividades que no se encuentran justificadas serán calificada con nota 1,0.

El número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias justificadas corresponde a:

- 1 taller obligatorio de Unidad 1
- 1 taller de Unidad 2 (autoconocimiento)
- 1 tutoría de trabajo Investigación histórica

Para los talleres de Autoconocimiento y habilidades sociales para el establecimiento de la relación terapéutica (Unidad 2), la inasistencia mayor a 1 sesión no será recuperable, debido a la naturaleza de la actividad. La recuperación será respecto a los contenidos y vivencia correspondiente a la sesión, la cual será coordinada con el tutor del grupo al cual pertenece el estudiante, quién determinará el momento de entrega.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La recuperación de actividades obligatorias queda sujeta a la justificación según reglamento y recepción de PEC del curso.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.